



**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAI  
PARAGUAY REKUAI**



*Comandancia*

**RESOLUCIÓN N° 865**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME N° 43/2024 DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" - ID N° 450248.**

Asunción, *M* de octubre de 2024

**VISTO:** El resultado de verificación de la adjudicación "Primera Etapa", emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en relación al Informe N° 43/2024 de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 08/2024 "Servicio de Impresiones Varias" - ID N° 450248, la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones publicas, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido el resultado de verificación de la adjudicación "Primera Etapa", en relación al Informe N° 43/2024 de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 08/2024 "Servicio de Impresiones Varias" - ID N° 450248, en la que ha realizado observaciones.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha realizado una Rectificación del Informe N° 43/2024 de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 08/2024 "Servicio de Impresiones Varias" - ID N° 450248, a los efectos de subsanar las incorrecciones detectadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la verificación de adjudicación "Primera Etapa".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1588, de fecha 10/10/2024, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la Rectificación del Informe N° 43/2024 de Evaluación de Ofertas, en el marco del proceso de la LPN N° 08/2024 "Servicio de Impresiones Varias" - ID 450248"*.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

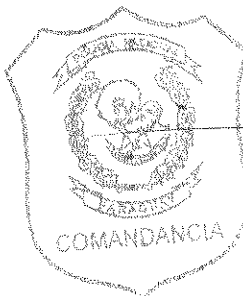
**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR,** la Rectificación del Informe N° 43/2024 de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 08/2024 "Servicio de Impresiones Varias" - ID N° 450248.

**Artículo 2°: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional



**CESAR LUIS PEREZ M.**  
Comisario Principal M.C.P.  
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete